



RESOLUCIÓN (8930)
25 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro del Directorio del Municipio de BARRANQUILLA Departamento del ATLÁNTICO”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Modificada por la Resolución 7984, del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. **JASIVI DEL CARMEN FERNÁNDEZ PALIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.527.833, fue acreditada para integrar el Directorio del Municipio de BARRANQUILLA Departamento del ATLÁNTICO para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8205 del 25 de octubre de 2024 “Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de BARRANQUILLA - ATLÁNTICO y se dictan otras disposiciones.” la Sra. **JASIVI DEL CARMEN FERNÁNDEZ PALIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.527.833, fue acreditada como miembro del Directorio del Municipio de BARRANQUILLA Departamento del ATLÁNTICO, para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8644 del 25 de octubre de 2024 “Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de ATLÁNTICO y se dictan otras disposiciones.” la Sra. **JASIVI DEL CARMEN FERNÁNDEZ PALIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.527.833, fue acreditada como miembro del Directorio departamental del ATLÁNTICO, para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Sra. **JASIVI DEL CARMEN FERNANDEZ PALIS** el día 17 de octubre de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la militancia y a la dignidad ostentada como miembro del Directorio del Municipio de BARRANQUILLA Departamento del ATLÁNTICO.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por la Sra. **JASIVI DEL CARMEN FERNÁNDEZ PALIS** a la militancia y a la dignidad ostentada como miembro del Directorio del Municipio de BARRANQUILLA Departamento del ATLÁNTICO.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACEPTAR Y TRAMITAR la renuncia presentada por la Sra. **JASIVI DEL CARMEN FERNÁNDEZ PALIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.527.833 a la militancia y la dignidad ostentada como miembro del Directorio del Municipio de BARRANQUILLA Departamento del ATLÁNTICO.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para su competencia.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 17 de octubre de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyecto: V.C
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico